

DECRETO ALCALDICIO Nº 878
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA,

2 2 ABR 2021

VENCHULLAN QUINTANA

ALCALDE (S)

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## **CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 y D.A. 2879 de 30.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo Nº 180 de fecha 21/04/2021, mediante el cual se informa que con fecha 29 de Marzo 2021 la Srta. Gynara Moraga Marchant, Rut. Tramitó en forma presencial la renovación de permisos de circulación año 2021 de PPU **GWBW\*78-6**, pero debido a un error involuntario se generó el pago año 2020, y en consideración que el año 2020 fue cancelado anteriormente en la municipalidad de Peñaflor con fecha 02.07.2020, Folio N° 444561, es necesario la devolución del pago realizado por el contribuyente por un monto total de \$ 37.222.- que consta en orden de ingreso N°15152-4011.

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

## **VISTOS**

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

## DECRETO

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 37.222.- a nombre de la Srta. Cynara Moraga Marchant, Rut. (correspondiente al pago de permisos de circulación año 2020 de PPU GWBW\*78-6.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.26.01 "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A.VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MVS/FNM/OLP/RUM/rum.-

## **DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas.
- Interesado